

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 30 JUN 2023

2053

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°333/2023 de fecha 27 de junio del año 2023, con autorización Alcaldicia.

CONSIDERANDO

1.- las horas autorizadas a realizar durante el año 2023 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo que se señala a continuación, a los siguientes funcionarios del Cesfam de Concón, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

NOMBRE	CARGO	PERIODO	HORAS 25%	HORAS 50%
Raquel Bravo López	Técnico administrativo	mayo del año 2023	40	20
Verónica Díaz Eggers	Administrativo	mayo del año 2023	40	20
Giarella Olmos Sepúlveda	Técnico administrativo	mayo del año 2023	40	20
Sara Montenegro Astete	Técnico administrativo	mayo del año 2023	40	20
Erika Bravo López	Técnico administrativo	mayo del año 2023	40	20
Verónica Arancibia guerra	Administrativo	mayo del año 2023	40	20
Patricia Jelvez Zamora	Técnico administrativo	mayo del año 2023	40	20
Elisaveth Pérez Chávez	Administrativo	mayo del año 2023	40	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIELA AUREA CAMPOS
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DÉPTO. DE SALUD
- MCD/evp.

Objetado	Observado	Realizado
----------	-----------	-----------